



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXII – N° 17.631 - 18/06/2020

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Obligaciones Negociables

Fuente: MAV

Resumen estadístico

Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Cauciones - \$	1.302	2.994.893.256,52
Cauciones - u\$s	35	366.973,13
Pase no garant. \$	157	43.684.849,06
Totales \$		3.038.578.105,58
Totales u\$s		366.973,13

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
1	44001	17,99	502	2397128878	2398310263
4	44004	18,95	14	3762154,09	3769967,2
7	44007	22,24	750	569040265,6	571467209,2
8	44008	20,27	35	17865273,66	17944656,72
14	2/7/2020	22,00	1	3.372.700,00	3.401.160,04
Totales:		\$	1.302,00	2.991.169.271,77	2.994.893.256,52

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s

1	19/6/2020	0,80	2	7.338,00	7.338,16
7	25/6/2020	1,38	30	347.744,29	347.836,57
29	17/7/2020	2,50	3	11.775,00	11.798,40
Totales:			35	366857	366973

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$

7	25/6/2020	34,39	107	28.829.062,50	29.019.176,21
33	21/7/2020	29,00	50	14.290.975,27	14.665.672,85
Totales:		\$	157	43120038	43684849

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados			18/6/2020					Cheques de Pago Diferido Avalado \$		
Vencimiento	Plazo	Tasa	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
28/6/2020	10	25,00	25,00	25,00	25,00	1.699.233,55	1.685.381,10	1		
1/7/2020	13	15,00	20,00	20,00	17,50	148.873,00	148.002,45	2		
3/7/2020	15	20,00	20,00	20,00	20,00	382.000,00	378.269,13	2		
4/7/2020	16	15,00	20,00	20,00	17,67	2.054.711,72	2.036.480,33	3		
5/7/2020	17	15,00	15,00	15,00	15,00	756.672,00	750.809,52	3		
6/7/2020	18	20,00	34,00	27,00	27,00	98.874,68	97.793,01	2		
7/7/2020	19	18,00	20,00	20,00	19,00	1.360.285,61	1.344.312,88	2		
8/7/2020	20	20,00	25,00	22,50	22,50	507.888,88	499.670,71	2		
9/7/2020	21	20,00	20,00	20,00	20,00	370.000,00	364.802,81	2		
10/7/2020	22	15,00	20,00	20,00	16,67	2.283.873,00	2.259.262,93	3		
11/7/2020	23	20,00	20,00	20,00	20,00	93.651,26	92.335,79	3		
12/7/2020	24	15,00	22,00	22,00	19,00	391.321,55	385.676,52	3		
14/7/2020	26	34,00	34,00	34,00	34,00	180.445,76	176.018,77	3		
15/7/2020	27	15,00	34,00	34,00	19,80	1.362.570,74	1.346.486,08	5		
16/7/2020	28	15,00	34,00	29,25	29,25	350.362,00	343.966,47	4		
17/7/2020	29	20,00	34,00	26,33	26,33	562.000,00	550.032,05	3		
18/7/2020	30	15,00	25,00	20,00	20,00	3.345.711,82	3.275.904,86	3		
19/7/2020	31	15,00	22,00	22,00	19,00	4.742.824,65	4.651.683,06	3		
20/7/2020	32	15,00	34,00	34,00	20,57	544.945,74	536.690,91	7		
21/7/2020	33	16,50	16,50	16,50	16,50	4.534.439,04	4.465.800,30	1		
22/7/2020	34	20,00	25,00	22,50	22,50	658.000,00	642.953,66	2		
23/7/2020	35	20,00	20,00	20,00	20,00	110.000,00	107.756,31	1		
24/7/2020	36	15,00	25,00	20,00	20,00	980.120,00	959.537,64	2		
25/7/2020	37	28,00	28,00	28,00	28,00	44.699,40	43.368,64	1		
27/7/2020	39	16,50	16,50	16,50	16,50	172.932,48	169.861,02	1		
28/7/2020	40	15,00	17,00	16,00	16,00	8.974.265,90	8.806.770,88	2		
29/7/2020	41	15,00	17,00	16,00	16,00	516.353,07	507.002,64	2		
30/7/2020	42	15,00	18,00	16,50	16,50	605.000,00	593.695,06	2		
3/8/2020	46	20,00	20,00	20,00	20,00	977.558,53	953.015,13	3		
4/8/2020	47	16,50	18,00	17,25	17,25	6.194.975,68	6.061.804,88	2		
5/8/2020	48	17,00	18,00	17,20	17,20	1.520.756,97	1.486.709,44	5		
6/8/2020	49	17,00	28,00	20,00	20,00	1.979.778,01	1.922.276,51	4		
7/8/2020	50	25,00	27,00	26,00	26,00	2.018.762,01	1.944.097,82	3		
8/8/2020	51	17,00	18,00	17,67	17,67	117.968,00	114.913,56	3		
10/8/2020	53	17,00	34,00	25,00	25,00	3.527.067,52	3.393.481,51	7		
11/8/2020	54	17,00	17,00	17,00	17,00	9.604,79	9.364,89	1		
12/8/2020	55	17,00	34,00	23,00	23,00	1.977.359,49	1.898.079,64	3		
13/8/2020	56	24,00	34,00	28,67	28,67	3.647.963,53	3.490.610,43	3		
14/8/2020	57	17,00	34,00	27,75	27,75	2.319.604,79	2.196.471,83	4		
15/8/2020	58	18,00	18,00	18,00	18,00	464.062,45	450.294,54	5		
16/8/2020	59	18,00	18,00	18,00	18,00	17.800,99	17.272,87	1		
17/8/2020	60	28,00	34,00	31,00	31,00	1.344.495,93	1.272.415,39	2		
18/8/2020	61	17,00	34,00	25,80	25,80	2.739.604,79	2.615.878,87	5		
19/8/2020	62	20,00	34,00	26,00	26,00	2.806.600,00	2.676.859,23	3		
20/8/2020	63	17,00	34,00	22,63	22,63	1.693.136,48	1.591.424,36	8		
21/8/2020	64	17,00	34,00	23,93	23,93	5.974.973,95	5.715.493,53	7		
22/8/2020	65	17,00	20,00	18,00	18,00	713.574,79	688.012,79	3		



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 18/6/2020				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto	
Ch Dif No Garantizado	726919	MAVR080900012	COMAFI	299	98	1888	05/06/20	08-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726920	MAVR090900042	COMAFI	299	98	1888	05/06/20	09-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726922	MAVR120900027	COMAFI	299	98	1888	05/06/20	12-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	725591	MAVR130700050	CITI	016	0	1036	10/06/20	13-07-20	48hs	\$	13.029.887,39	
Ch Dif No Garantizado	726051	MAVR130700051	NACION	011	8	1226	12/06/20	13-07-20	48hs	\$	4.971.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726052	MAVR130700052	NACION	011	8	1226	12/06/20	13-07-20	48hs	\$	4.972.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726053	MAVR130700053	NACION	011	8	1226	12/06/20	13-07-20	48hs	\$	4.973.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726054	MAVR140700027	NACION	011	8	1226	12/06/20	14-07-20	48hs	\$	4.974.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726055	MAVR140700028	NACION	011	8	1226	12/06/20	14-07-20	48hs	\$	4.975.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726056	MAVR140700029	NACION	011	8	1226	12/06/20	14-07-20	48hs	\$	4.976.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726785	MAVR150300021	NACION	011	476	3040	04/06/20	15-03-21	48hs	\$	1.800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	725609	MAVR150900014	ITAU	259	61	1020	09/06/20	15-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	725337	MAVR170900053	ITAU	259	61	1020	09/06/20	17-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726903	MAVR200900038	HSBC	150	80	1878	05/06/20	20-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	727194	MAVR210900019	ITAU	259	61	1020	09/06/20	21-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726904	MAVR210900020	HSBC	150	80	1878	05/06/20	21-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726905	MAVR220900011	HSBC	150	80	1878	05/06/20	22-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726906	MAVR230900050	HSBC	150	80	1878	05/06/20	23-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726907	MAVR240900037	HSBC	150	80	1878	05/06/20	24-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	725339	MAVR250900047	ITAU	259	61	1020	09/06/20	25-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726908	MAVR250900048	HSBC	150	80	1878	05/06/20	25-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726910	MAVR260900089	HSBC	150	80	1878	05/06/20	26-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	725340	MAVR270900029	ITAU	259	61	1020	09/06/20	27-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726911	MAVR270900030	HSBC	150	80	1878	05/06/20	27-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726912	MAVR290900015	HSBC	150	80	1878	05/06/20	29-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726787	MAVR291200013	NACION	011	544	3153	05/06/20	29-12-20	48hs	\$	3.500.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726786	MAVR300300062	CORDOBA	020	326	5847	05/06/20	30-03-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726913	MAVR300900088	HSBC	150	80	1878	05/06/20	30-09-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726789	MAVR301200058	SANTANDER	072	205	5000	09/06/20	30-12-20	48hs	\$	1.265.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726914	MAVR301200059	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	30-12-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726917	MAVR301200060	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	30-12-20	48hs	\$	322.285,97	
Ch Dif No Garantizado	726788	MAVR310100098	NACION	011	182	2752	09/06/20	31-01-21	48hs	\$	158.602,00	
Ch Dif No Garantizado	726900	MAVR310800038	CITI	016	0	1036	11/06/20	31-08-20	48hs	\$	4.437.629,05	
Ch Dif No Garantizado	726783	MAVR311200110	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	31-12-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726784	MAVR311200111	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	31-12-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726782	MAVR311200112	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	31-12-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	726781	MAVR311200113	BAPRO	014	373	6339	09/06/20	31-12-20	48hs	\$	408.601,72	



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	; N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 1-d); N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
MAXISUR S.A.....	R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d); N° 28
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 1-d); N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
AZLEPI S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.....	N° 1-d)
CATAJUY S.R.L.....	N° 1-d); N° 31
COES SUDAMÉRICA S.A.....	N° 1-d)
EL PASO DEL VIRREY S.A.....	N° 1-d)
ESTÁ POR VENIR S.R.L.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d)
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 31: Con fechas 5 y 8 de junio de 2020 se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, respectivamente, un Hecho Relevante de CATAJUY S.R.L., en el que la sociedad comunica que el pago del séptimo servicio de capital e intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 08 de junio de 2020, será afrontado por BIND GARANTIAS S.G.R., POTENCIAR S.G.R., BLD AVALES S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable su revisión.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá a efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

AVISO DE PAGO **FIDEICOMISOS FINANCIEROS** **CREDINET II**

Rosario, 18 de Junio de 2020.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO CREDINET II **PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 25 de Junio de 2020 se pagará el servicio N° 19 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Credinet II, emitido el 25 de Noviembre de 2018 (VDF A Nro. 53833, VDF B Nro. 53834, VDF C Nro. 53835 y CP Nro. 53836).



Pago de servicio nro.:	19
Período de devengamiento:	01/05/2020 - 31/05/2020
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	20,58592%
Amortización en Pesos:	1.437.161,05
Monto del valor residual al inicio:	4.664.563,65
Valor Residual Post Pago del servicio:	3.227.402,60
Porcentaje sobre V.N. inicial:	46,22938%
Tasa del período - TNA:	29,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,61470%
Total intereses en pesos:	112.726,95

Los servicios se pagan

mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

METALCRED II

Rosario, 18 de Junio de 2020.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO METALCRED II PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 25 de Junio de 2020 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Metalcred II, emitido el 06 de Marzo de 2020(Código Clase A Nro. 54664, Clase B Nro. 54665 y CP. 54666).



Pago de servicio nro.:	1
Período de devengamiento:	01/3/2020 - 31/5/2020
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	10,52521% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	17.020.577,79
Monto del Valor Residual al Inicio:	161.712.403,00
Valor Residual Post Pago de Servicio:	144.691.825,21
Porcentaje sobre V.N. inicial:	89,47479%
Tasa del período - TNA (Variable):	32,0000%
Porcentaje de intereses del período:	8,00000% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	12.936.992,24

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

METALCRED I

Rosario, 18 de Junio de 2020.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO METALCRED I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 25 de Junio de 2020 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Metalcred I, emitido el 18 de Octubre de 2019 (Código Clase A Nro. 54437, Clase B Nro. 54438 y CP. 54439).



Pago de servicio nro.: 8
Período de devengamiento: 01/05/2020 - 31/05/2020

Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"

Porcentaje de amortización de capital:	17,27772% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	11.446.721,37
Monto del Valor Residual al Inicio:	46.925.358,80
Valor Residual Post Pago de Servicio:	35.478.637,43
Porcentaje sobre V.N. inicial:	53,55159%
Tasa del período - TNA (Variable):	42,0000%
Porcentaje de intereses del período:	2,47903% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	1.642.387,56

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

HECHO RELEVANTE



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Córdoba, a los 18 días del mes de junio de 2020, se constituye legalmente en la sede social de "EDISUR S.A.", la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se halla presente, según constancias obrantes en el libro de Depósito de Accionistas y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nro. 1, el 100 % del capital social y de los votos de la Sociedad, alcanzando el quórum necesario conforme dispone la Ley General de Sociedades y el estatuto social. El Ingeniero Fernando Alfonso María Reyna, titular de 405.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción, concurre personalmente en su doble carácter de Accionista y Presidente del Directorio. El Contador Horacio José Parga Villada, titular de 405.900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción, concurre personalmente en su doble carácter de Accionista y Vicepresidente del Directorio. El Arquitecto Rubén Hugo Beccacece, titular de 178.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de valor nominal \$10 cada una y con derecho a 5 votos por acción, concurre personalmente en su doble carácter de Accionista y Director Titular. Preside la Asamblea el presidente de la Sociedad, Fernando Alfonso María Reyna. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular, Cr. Pablo José Centeno. Toma la palabra el Presidente, quien declara abierto el acto, siendo las 11:00 horas y manifiesta que la presente Asamblea fue convocada sin que se realizaran las publicaciones de ley, por cuanto la totalidad de los señores Accionistas habían comprometido oportunamente su presencia y manifestado su voluntad unánime respecto de las cuestiones a considerar y resolver. No habiendo objeciones en cuanto a la constitución del acto, se declara válidamente abierta la Asamblea, procediéndose a considerar los siguientes puntos del orden del día: **A) Consideración de la documentación contable de la sociedad (art. 234, inc.1°, ley general de sociedades), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; B) Resolver el destino de los resultados del ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019 a la constitución de "Reserva Legal" y "Reservas Facultativas"; C) Consideración de la gestión de los Directores hasta la fecha de celebración de la Asamblea; D) Retribución de los Directores por el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019; E) Consideración de la gestión de los síndicos titular y suplente hasta la fecha de celebración de la asamblea; F) Retribución de los síndicos titular y suplente por el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019; G) Designación de auditores externos; H) Compromiso de los accionistas a no retirar reservas y resultados no asignados existentes a la fecha, por el lapso de 18 meses desde la fecha de cierre del último balance; I) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente del Directorio, suscriban el acta de asamblea. El**



vicepresidente invita a los Accionistas a considerar el primer punto del Orden del Día que dice:

- A) Consideración de la documentación contable de la sociedad (art. 234, inc.1°, ley general de sociedades), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.** Toma la palabra el presidente quien propone que se pase a tratar directamente la documentación contable de la Sociedad (art. 234, inc.1°, ley general de sociedades), correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, obviándose su lectura ya que ésta ha sido puesta a disposición de los Accionistas con la suficiente antelación para su toma de conocimiento. Luego de breves comentarios, se decide aprobar en forma unánime toda la documentación y omitir su transcripción en actas ya que la misma será transcrita en los libros sociales respectivos.
- B) Resolver el destino de los resultados del ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019 a la constitución de “Reserva Legal” y “Reservas Facultativas”.** El presidente manifiesta que el resultado del ejercicio con fecha de cierre 31 de diciembre de 2019 ha arrojado una ganancias de pesos treinta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta con 84/100 (\$38.356.580,84.-). Por unanimidad, se resuelve (i) no distribuir utilidades por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; (ii) destinar las ganancias referidas para terminar de constituir la reserva legal del artículo 70 de la ley general de sociedades por la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres con 76/100 (\$288.553,76); (iii) destinar las ganancias referidas para la constitución de reservas facultativas por la suma de pesos treinta y ocho millones sesenta y ocho mil veintisiete con 08/100 (\$38.068.027,08). Se aprueba por unanimidad.
- C) Consideración de la gestión de los Directores hasta la fecha de celebración de la Asamblea.** Por unanimidad de votos, los accionistas aprueban la gestión de los directores hasta la fecha de la Asamblea, con los efectos del art. 275 de la ley general de sociedades.
- D) Retribución de los Directores por el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019.** Por unanimidad, y con voto de agradecimiento, se resuelve no abonar honorarios a los Directores por su gestión hasta la fecha de la Asamblea.
- E) Consideración de la gestión de los síndicos titular y suplente hasta la fecha de celebración de la asamblea.** Por unanimidad se aprueba la gestión desempeñada por los síndicos titular y suplente hasta la fecha de la presente Asamblea, en los términos de los Artículos 298 y 275 de la ley general de sociedades. Manifiesta el Presidente que los síndicos titular y suplente cumplen con la condición



de independencia según los criterios establecidos en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

F) Retribución de los síndicos titular y suplente por el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2019. Por unanimidad y con voto de agradecimiento, se resuelve no abonar honorarios a los Síndicos por su gestión hasta la fecha de la Asamblea.

G) Designación de auditores externos. El Presidente manifiesta que, conforme dispone el Artículo 105 de la Ley 26.831, es necesario designar a los Auditores Externos que desempeñarán las funciones de auditoría externa correspondientes al nuevo ejercicio. Luego de unos breves comentarios, por unanimidad se designa como Auditor Externo a AUREN S.R.L., CUIT 30-71545019-0, para el desempeño de las funciones de auditoría externa correspondientes al ejercicio social que cierra día el 31 de diciembre de 2020 y períodos intermedios, conforme dispone el Artículo 105 de la Ley 26.831, designándose como contador certificante titular al Cr. Pablo Luis Crespo, matrícula 10-08290-4 del CPCECBA, y como contador certificante suplente al Cr. Pablo José Centeno, matrícula 10-08457-3 del CPCECBA. El presidente deja constancia que los Contadores Pablo Luis Crespo y Pablo José Centeno revisten el carácter de independientes de conformidad a las condiciones establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y que AUREN S.R.L. se encuentra inscripta en el Registro de Auditores Externos de la Comisión Nacional de Valores. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad.

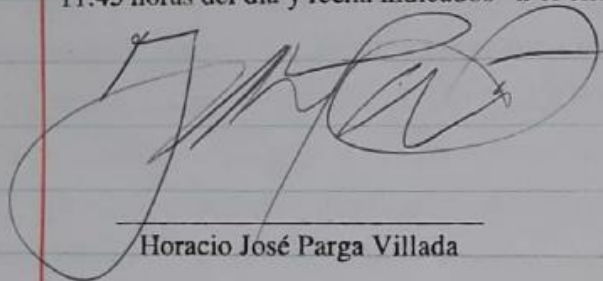
H) Compromiso de los accionistas a no retirar reservas y resultados no asignados existentes a la fecha, por el lapso de 18 meses desde la fecha de cierre del último balance. Toma la palabra el vicepresidente y manifiesta que, mediante Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime de fecha 10 días del mes de Febrero de 2020, los accionistas ratificaron el compromiso de no retirar reservas facultativas existentes al 31/12/2018, por el lapso de 18 meses a contar desde la fecha de cierre del último balance anual, a excepción de la utilización de los fondos de la cuenta reservas facultativas para compensar la cuenta resultados no asignados negativos y la distribución de dividendos hasta la suma de \$ 50.402.648,00, conforme la participación accionaria de cada socio, decidida mediante Asamblea General Ordinaria Autoconvocada Unánime de fecha 09/08/2019, que fuera puesto en conocimiento al Banco Nación de la República Argentina mediante nota de fecha 13/08/2019. Que dicho compromiso continúa vigente al día de la fecha por lo que no resulta necesario asumir un nuevo compromiso en tal sentido. Luego de una breve deliberación, **por unanimidad se aprueba no asumir un nuevo compromiso de los**



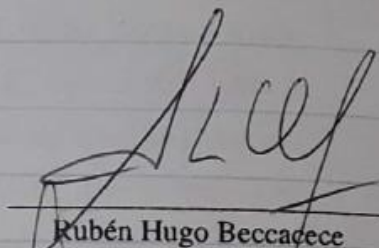
accionistas a no retirar reservas y resultados no asignados existentes a la fecha, por el lapso de 18 meses desde la fecha de cierre del último balance.

D) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente del Directorio, suscriban el acta de asamblea. Tras una breve deliberación, se designa por unanimidad a los Sres. Rubén Hugo Beccacece y Horacio José Parga Villada, para que conjuntamente con el presidente del Directorio, Fernando Alfonso María Reyna, suscriban la presente.

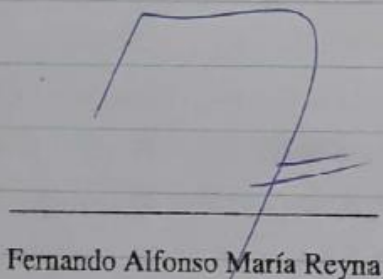
No teniendo más temas que tratar, se da por finalizado el acto asambleario, siendo las 11:45 horas del día y fecha indicados en el encabezamiento.



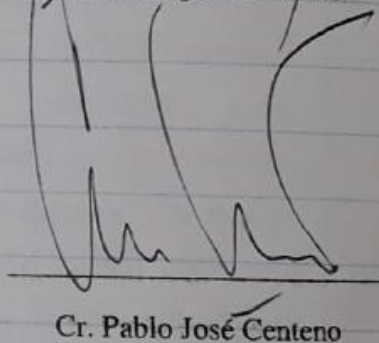
Horacio José Parga Villada



Rubén Hugo Beccacece



Fernando Alfonso María Reyna



Cr. Pablo José Centeno